









## **ANEXO SOLICITUD (PLURALIDAD DE PARTES)**

	Nº de Expediente: MF/	
SOLICITANTE		
PARTE REQUERIDA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	APELLIDOS	
DNI/NIE/CIF	DOMICILIO	
POBLACIÓN	PROVINCIA	CP
TELÉFONO	E-MAIL	
NOMBRE Y APELLIDOS ABOGA	DO/A (en su caso)	
TELÉFONO	_	
REPRESENTANTE (en su caso)	<u>*</u> .	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF	APELLIDOS	
	Fdo.:	
SOLICITANTE PARTE REQUERIDA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	APELLIDOS	
DNI/NIE/CIF	DOMICILIO	
POBLACIÓN	PROVINCIA	CP
TELÉFONO	E-MAIL	
NOMBRE Y APELLIDOS ABOGA	DO/A (en su caso)	
TELÉFONO	_	
REPRESENTANTE (en su caso)	<u>*</u> .	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF	APELLIDOS	

Fdo.: \_\_\_











## SOLICITANTE PARTE REQUERIDA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	APELLIDOS	
DNI/NIE/CIF	DOMICILIO	
	PROVINCIA	
TELÉFONO	E-MAIL	
NOMBRE Y APELLIDOS ABOGAD	O/A (en su caso)	
TELÉFONO		
REPRESENTANTE (en su caso) *	:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF	APELLIDOS	
SOLICITANTE PARTE REQUERIDA	APELLIDOS	
	DOMICILIO PROVINCIA	
	E-MAIL	
	O/A (en su caso)	
TELÉFONO		
REPRESENTANTE (en su caso) *	:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DNI/NIE/CIF	APELLIDOS	

Fdo.: \_\_\_\_\_











1. \* En caso de efectuar la solicitud en nombre y/o representación de persona física o jurídica, se deberá aportar documentación acreditativa de dicha representación, así como autorización firmada y fotocopia del documento de identidad del solicitante representado.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tanto los datos personales como la documentación que voluntariamente facilite serán objeto de tratamiento por parte del Ilustre Colegio de la Abogacía de Salamanca (www.icasal.com), a través de su Institución de Mediación (IMICASAL), en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar adecuadamente el procedimiento de mediación solicitado, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, y la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, cuyo Título II, Capítulo I, regula los medios adecuados de solución de controversias en vía no jurisdiccional (MASC).

La base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1, letras a) y c), del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD): el consentimiento del interesado y el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Los datos personales podrán ser comunicados a las partes intervinientes en el procedimiento de mediación, exclusivamente con fines directamente relacionados con su desarrollo, así como al órgano judicial competente, en caso de que este solicite información relativa a la existencia del procedimiento y su resultado (acta final). Se informa, además, de que las normas legales vigentes impiden que los intervinientes estén obligados a declarar o aportar documentación relacionada con la mediación en un procedimiento judicial o arbitral, salvo que las partes dispensen expresamente del deber de confidencialidad por escrito, o cuando así lo requiera una resolución judicial en el ámbito penal.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a IMICASAL (Plazuela de la Abogacía. 4-5. 37001 Salamanca). Puede consultar la información adicional en materia de protección de datos en la Política de Privacidad disponible en www.icasal.com.

En	a	de	20
Fdo.:		Fdo.:	
Fdo.:		Fdo.:	